



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la Resolución N° 003/00 del Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos y la Resolución N° 075/88 del Consejo Directivo que reglamenta la citada norma, y el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Primera Efectivo con régimen de dedicación Simple en la asignatura: Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica (Cód. 6693), con extensión a la cátedra Teorías de la Historia (Cód. 6687), en el Dpto. de Historia (5-58), y de acuerdo a lo solicitado por el Dpto. mencionado.

Que se cuenta con el Despacho Favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello según factibilidad solicitada por Secretaría Técnica de esta Facultad y acordada por Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC (4256 p. Libres).

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 05 de mayo del año 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo **Efectivo de Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple** en la asignatura: Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica (Cód. 6693), con extensión a la cátedra Teorías de la Historia (Cód. 6687), en el Dpto. de Historia (5-58), el que quedará integrado de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

TITULARES

Prof. Griselda B. TARRAGÓ	(DNI N° 13.715.081) (UNC)
Prof. Claudia HARRINGTON	(DNI N° 14.624.295) (UNRC)
Prof. Eduardo ESCUDERO	(DNI N° 26.163.887) (UNRC)
Al. David Ernesto CIUFFANI	(DNI N° 35.315.731)

SUPLENTE

Prof. Olga ECHEVERRÍA	(DNI N° 17.863.180) (UNICEN)
Prof. Daniela WAGNER	(DNI N° 21.999.610) (UNRC)
Prof. Mónica RE	(DNI N° 16.274.331) (UNRC)
Al. Federico N. BARROS	(DNI N° 35.472.337)

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 099/2015

S.M.P.